

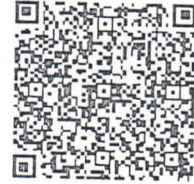
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2984



Fecha de ingreso: 02-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-09-2022

Folio: 2022-2984
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFONSO HERNANDEZ CAMPOS

Domicilio: CALLE VALLE DE GISTAIN # 9793 FRACC. CAMINOS DEL VALLE II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-187-00040-00-0000

Propietario: ALFONSO HERNANDEZ CAMPOS

Domicilio: NA VALLE DE GISTAIN 9793 COLONIA CAMINOS DEL VALLE II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	40.79		392.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	40.79		78.50
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	392.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	40.79		78.50
TOTALES			0.00	0.00	122.37		\$ 941.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-09-2022 12:48:53

Dirección: null

Usuario:

302d0214789d9af521ec41f774f0e7aae750bfb4450ebe4f0215008155bfd59f26a0b6836df11e47a03ac4f7611041